

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## Nº 0/6 -2009-GAF/OSIPTEL

Lima, 06 de marzo de 2009

EXPEDIENTE	N° 0006-2009/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones y Adquisiciones
OBJETO	Cancelación de proceso de selección

#### VISTO:

El Informe Nº 040-RI/2009 de fecha 3 de marzo de 2009, emitido por el Coordinador de Relaciones Internacionales y el Informe N° 119-LOG/2009 de fecha 6 de marzo de 2009, emitido por el Área de Logística, relativos a la cancelación de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2009/OSIPTEL para la contratación de un consultor para la sistematización de resultados de reuniones de los reguladores.

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de enero de 2009, se convocó el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2009/OSIPTEL para la contratación de un consultor para la sistematización de resultados de reuniones de los reguladores;

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Jefe de Logística a cargo de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2009/OSIPTEL, declaró desierto el referido proceso de selección, por cuanto, la Gerencia General no autorizó el otorgamiento de la buena pro debido a que el postor presentó una oferta superior al valor referencial;

Que, mediante el Informe Nº 040-RI/2009 de fecha 3 de marzo de 2009, emitido por el Coordinador de Relaciones Internacionales, se solicitó la cancelación de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2009/OSIPTEL:

Que, mediante el Informe Nº 119-LOG/2009 de fecha 6 de marzo de 2009, el Area de Logística informa que no resulta posible proseguir con la tramitación de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2009/OSIPTEL, advirtiéndose por tanto que ha desaparecido la necesidad de contratar el servicio materia del citado proceso de selección, correspondiendo se proceda a su cancelación:

Que, el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, concordante con el artículo 86º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, señala que en cualquier estado del proceso, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente;

O CONF. F.

Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41 - Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

Que, asimismo, la norma antes citada establece que para el caso de cancelación de proceso de selección, la formalización de ésta deberá realizarse mediante resolución debidamente sustentada, del mismo o superior nivel de aquél que dio inicio al expediente de adquisición o contratación;

De conformidad con el artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, el artículo 86º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y con el visto bueno de la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Cancelar el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0006-2009/OSIPTEL destinado a la contratación de un consultor para la sistematización de resultados de reuniones de los reguladores, en atención a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo Segundo**.- Disponer que el Area de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, publique la presente resolución en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, dentro del día hábil siguiente a su emisión.

**Artículo Tercero.**- Comunicar el contenido de la presente resolución al Jefe de Logística, a cargo de las Adjudicaciones de Menor Cuantía dentro del mismo plazo, a que se refiere el artículo precedente.

Registrese y comuniquese.

/ DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SIP A

